



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUAYACOCOTLA,
VERACRUZ.

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA

ACTA No. : _____



REGIDURÍA PRIMERA
HUAYACOCOTLA, VER.
2022 - 2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Huayacocotla, Veracruz, municipio de su mismo nombre, perteneciente al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las catorce horas del día dieciséis del mes de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal, sito en Plaza de la Constitución número uno, Colonia Centro, los CC. **Manuel Lemus Salazar**, Presidente Municipal Constitucional, **L.E. Rosalía Vargas Alavez**, Sindica Única Municipal, **L.E.A. Alberto García Sampayo**, Regidor Primero y **L.N.I Arely Jimeno Maya**, Regidora Segunda, asistidos por el **C. Lic. Julio Alberto Escobar Rubalcava**, Secretario del H. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, tal y como lo establecen los Artículos 28, 29 30, 35, 36 Fracción I y II, 173, 1741 Fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente:-----

-----**Orden del día**-----

1. **Lista de asistencia.**-----
2. **Declaración de existencia de quorum legal.**-----
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**-----
4. **Propuesta y en su caso , aprobación de la designación del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto para esta Administración Pública Municipal 2022-2025, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley número 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----
5. **Clausura de sesión.**-----

-----**Inicio de sesión**-----

En uso de la voz el **C. Manuel Lemus Salazar**, Presidente Municipal Constitucional, declara: se abre la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo solicitando al **C. Lic. Julio Alberto Escobar Rubalcava**, Secretario Del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia. -----

- 1.- **Lista de asistencia:** -----
- | | | |
|--|-------|----------|
| C. Manuel Lemus Salazar , Presidente Municipal. | ----- | Presente |
| L.E. Rosalía Vargas Alavez , Síndica Única Municipal. | ----- | Presente |
| L.E.A. Alberto García Sampayo , Regidor Primero. | ----- | Presente |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUAYACOCOTLA, VER.
2022 - 2025



REGIDURÍA SEGUNDA
HUAYACOCOTLA, VER.
2022 - 2025



SINDICATURA
HUAYACOCOTLA, VER.
2022 - 2025



SECRETARÍA
HUAYACOCOTLA, VER.
2022 - 2025

L.N.I. Arely Jimeno Maya, Regidora Segunda.-----Presente.

2.- Declaración de quórum legal.-----

En uso de la palabra el ciudadano **Manuel Lemus Salazar**, Presidente Municipal Constitucional, informa que se encuentran presentes cuatro de los cuatro ediles, por lo cual existe Quorum Legal para la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; en virtud de lo anterior, se declaran válidos y obligatorios los acuerdos que en la presente sesión se tomen.-----



REGIDURÍA PRIMERA HUAYACOCOTLA, VER. 2022 - 2025

3.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

En uso de la voz el ciudadano Manuel Lemus Salazar, Presidente Municipal Constitucional, da lectura a los puntos del orden del día, previstos para la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo:-----

Leídos los puntos del orden del día, en uso de la voz el C. Manuel Lemus Salazar, Presidente Municipal Constitucional lo somete a consideración del cabildo y solicita manifiesten en votación económica el sentido de su voto a fin de que sean aprobados los puntos del orden del día.-----



REGIDURÍA PRIMERA HUAYACOCOTLA, VER. 2022 - 2025

Acto seguido el ciudadano Presidente Municipal declara: que se ha aprobado por unanimidad de los presentes todos y cada uno de los puntos del orden del día para la presente sesión, por existir cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.- Cúmplase.-----

4.- Propuesta y en su caso , aprobación de la designación del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto para esta Administración Pública Municipal 2022-2025, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley número 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.------



REGIDURÍA SEGUNDA HUAYACOCOTLA, VER. 2022 - 2025

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional C. Manuel Lemus Salazar, informa al honorable cabildo que derivado de la entrada en vigor de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada el día 29 de septiembre del 2016 en la gaceta oficial del estado en su número extraordinario 390, en su artículo 52 establece: que cada sujeto obligado deberá integrar un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, teniendo como objetivo proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes. De conformidad a lo señalado en los artículos 341 al 345 relativos del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de datos personales aprobado por el pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y publicado en la Gaceta Oficial del Estado con fecha 22 de junio del año 2017, mismo que menciona lo siguiente:-----



SINDICATURA HUAYACOCOTLA, VER. 2022 - 2025



SECRETARÍA HUAYACOCOTLA, VER. 2022 - 2025

El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de los sujetos obligados estará integrado por un Presidente, quien será un representante del sujeto obligado, así como por un Secretario y un Vocal, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, quienes serán elegidos, mediante audiencias públicas para tal efecto, por el Comité de Transparencia. Todos los miembros del Consejo tendrán voz y voto. Los cargos de los integrantes del Consejo Consultivo son de carácter honorífico, por lo que no recibirán sueldo alguno. Durarán tres años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, se renovará el Consejo Consultivo conforme a los procedimientos que establece la Ley. Para la selección del secretario y vocal del Consejo Consultivo, el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado emitirá una convocatoria estableciendo un procedimiento democrático de consulta ciudadana para la recepción y audiencia de aquellos ciudadanos que quieran participar. Los ciudadanos que aspiren a ser integrantes de los consejos consultivos no podrán ser servidores públicos, ni tener militancia en ningún partido político. El proceso de audiencia y selección durará un periodo de hasta treinta días hábiles, al término del cual el Comité de Transparencia hará públicos los nombres y perfiles de los ciudadanos que ocuparán los cargos de Secretario y Vocal en los consejos consultivos. Para su selección el Comité de Transparencia privilegiará en todo momento la equidad de género y la inclusión de personas con conocimiento en la materia, convocatoria que fue presentada y aprobada por el Comité de Transparencia de acuerdo al oficio No. CT/004/30/03/2022.



De conformidad con el artículo 342 del reglamento antes citado y por acuerdo de los presentes se determina que el consejo consultivo de gobierno abierto queda



integrado de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
C. Roberto Palacios Cordero	Presidente del Consejo
C. Jessica Hortencia Cruz Soto	Secretaria del Consejo
C. Luisa Ángeles Flores	Vocal del Consejo



Una vez realizado lo anterior, el Ciudadano Presidente Municipal pone a consideración de los presentes el cuarto punto del orden del día, solicitándoles que manifiesten si aprueban o desaprueban el presente punto del orden del día, por lo que se pide al Secretario del H. Ayuntamiento llevar a cabo la presente votación.

Sometido a votación el cuarto punto del orden del día, el C. Lic. Julio Alberto Escobar Rubalcava, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al ciudadano Presidente Municipal que los Ediles manifiestan en forma conjunta su aprobación por **unanimidad**, por existir cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.



Vistas las manifestaciones del ciudadano Presidente Municipal **C. Manuel Lemus**

Salazar, el H. Ayuntamiento:-----

-----**Acuerda**-----

Primero.- El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto queda integrado de la siguiente manera; C. Roberto Palacios Cordero, Presidente del Consejo, C. Jessica Hortencia Cruz Soto, Secretaria del Consejo, C. Luisa Ángeles Flores, Vocal del Consejo.-----

Segundo.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, levantar el acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en términos de lo dispuesto por los Artículos 70, Fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como para que remita copia certificada de la misma al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Tercero.- Notifíquese y cúmplase.-----

-----**5.- Clausura de sesión.**-----

Visto lo anterior y en el uso de la voz el **C. Manuel Lemus Salazar**, presidente municipal constitucional, manifiesta que una vez desahogados todos los puntos del orden del día, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día dos de mayo del año dos mil veintidós, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.- **doy fe.**-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUAYACOCOTLA, VER.
2022 - 2025
C. Manuel Lemus Salazar.
Presidente Municipal Constitucional



SINDICATURA
HUAYACOCOTLA, VER.
2022 - 2025
L.E. Rosalia Vargas Alavez
Sindica Única Municipal



REGIDURÍA PRIMERA
HUAYACOCOTLA, VER.
2022 - 2025
L.E.A Alberto Garcia Sampayo
Regidor Primero



REGIDURÍA SEGUNDA
HUAYACOCOTLA, VER.
2022 - 2025
L.N.I Arely Jimeno Maya
Regidora Segunda



SECRETARÍA
HUAYACOCOTLA, VER.
2022 - 2025
Lic. Julio Alberto Escobar Rubalcava
Secretario Del H. Ayuntamiento

Las presentes firmas se relacionan con el acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de mayo del año dos mil veintidós.